

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA. MES DE OTBRE. DE 1870.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE SANTONA.

Relacion de las compras hechas durante el presente mes por la espresada Factoría, con espresion del dia, pueblos y sugetos de donde se han adquirido.

Dias.	Pueblos.	Artículos.	Nombre del vendedor.	Cantidades.	Precio de la unidad.
					Pts. Cént.
7	Santander.	Hilo lana.	D. Ildefonso Castillo.	6 kilogramos.	6
5	Santoña.	Escobas.	Pedro Rosillo.	6 docenas.	2.50
5	Id.	Espuertas.	Pedro Rosillo.	3 docenas.	9

Santoña 31 de octubre de 1870.—El Oficial Administrador, Amador Serrano.—V. B.—El Comisario de Guerra Inspector, Benito Gonzalez de Eiris.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE SAÑNTOA.

Relacion de las compras hechas durante el presente mes por la espresada Factoría, con espresion del dia, pueblos y sugetos de donde se han adquirido.

Dias.	Pueblos.	Artículos.	Nombres del vendedor.	Cantidades.	Precio de la unidad.
					Pesetas Cént.
5	Limpias.	Harina de 1.	D. Dámaso de Cabo.	8 qtls. mts.	45.10
9	Id.	Id.	El mismo.	15 id. id.	45.10
9	Id.	Id. de 2.	El mismo.	18 id. id.	41.30
9	Id.	Id. de 3.	El mismo.	17 qtls. mts.	33.44

Santander 31 de octubre de 1870.—El Oficial Administrador, Amador Serrano.—V. B.—El Comisario de Guerra Inspector, Benito Gonzalez Eiris.

HOSPITAL MILITAR DE SANTOÑA.

Relacion de las compras verificadas durante el presente mes para el servicio del referido Hospital segun se espresa á continuacion:

Pueblos.	Nombres de los vendedores.	Artículos.	Cantidades.	Precio de cada especie.
				Pts. Cént.
Santoña.	D. Ramon Cagigal.	Carne.	272.900 kilógs.	1 15
Idem.	Patricio Orcajo.	Gallinas.	14 kilógs.	3 24
Idem.	Cárlas Busqué.	Tocino.	33.515 litros.	1 88
Idem.	Vicente Crespo.	Aceite.	86.516 id.	1 39
Idem.	El mismo.	Arroz.	38.750 kilógs.	0 58
Idem.	El mismo.	Garbanzos.	42.969 id.	1 06
Idem.	Clemente Fernandez.	Patatas.	93.638 id.	0 13
Idem.	El mismo.	Azúcar.	0.460 id.	1 40
Idem.	El mismo.	Chocolate.	2 id.	3 26
Idem.	Raimundo de Diego.	Bizcochos.	1.088 id.	3
Idem.	Antonio Saez.	Leche.	7.250 litros.	0 63
Idem.	Pedro Rocillo.	Vino.	66.150 id.	0 55
Idem.	Hilario Naveda.	Carbon.	2.277 kilógs.	0 10
Idem.	Clemente Fernandez.	Velas de sebo.	11.502 id.	1 70

Santoña 31 de Octubre de 1870.—El Administrador, Angel Escobar.—V. B.—El Comisario de Guerra Inspector, Benito Gonzalez Eiris

Subinspeccion de comunicaciones de Santander.

Cartas detenidas en lista en esta Administracion por falta de franqueo y direccion in completa durante la primera segunda del mes del presente mes.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGEN.	DESTINO.
Cármén Regatillo.	Madrid.
Mariano Fernandez.	Montevideo.
Andrés Solano y Diaz.	Santi-Spíritu.
Enrique Livaine.	Lima.
Fabastina la Salamanca.	Sin direccion.
Idem. idem.	Idem.
Fernanda Setien.	Madrid.
Victor Garcia.	Camauto.
Domingo Berasaluce.	Bilbao.
Rosa Rodriguez.	Cabezuela.
Francisco Gonzalez Linares.	Alabarces.
José Gutierrez.	Palacios Balduerna.
Administrador de Correos.	Quintanilla.
Tomasa Oruña Contreras.	Suances.
Manuel Fernandez Rico.	Valladolid.
José Vaello.	La Guaira.

Santander 31 de Octubre de 1870.—El Sub-inspector, Pedro Asúa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Bareyo.

En el pueblo de Guemes de este distrito municipal y en poder del alcalde de barrio del mismo, se hallan en custodia por haberlas cogido causando daños un par de novillas de las señas siguientes: la una morena, astas pinas y aguadas; la otra cardina, zurda, con la gama blanca y ambas como de tres años y medio á cuatro de edad, sin mas señas. La persona que se considere ser dueña de dichas reses, se presentará á dicho alcalde de barrio, quien las entregará previo pago de daños y gastos originados; pues en otro caso y trascurrido el término legal, se subastarán en la forma que la ley previene.

Bareyo 31 de octubre de 1870.

Providencias judiciales.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo. Por el presente y segundo edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. María Lopez y Revuelta, vecina que fué del pueblo de Esponzués, y falleció el año de 1859

sin otorgar disposicion testamentaria para que en el término de veinte dias comparezcan en este Juzgado á deducirle en forma por medio de procurador del mismo con poder bastante, pues si así lo hicieren se les administrará justicia, parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente.

Dado en Villacarriedo á 12 de Octubre de 1870.—Luis del Campo.—El actuario, Trifon Heredia.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Fabiana Calderon, vecina que fué de San Vicente y falleció el año de 1845, sin otorgar disposicion testamentaria, para que en el término de veinte dias comparezcan en este Juzgado á deducirle en forma por medio de procurador del mismo con poder bastante, pues si así lo hicieren les administraré justicia, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villacarriedo á 12 de Octubre de 1870.—Luis del Campo.—El actuario, Trifon Heredia.

EXTRACTO de los asientos defectuosos que existen en los libros del antiguo Registro de Hipotecas de este partido, formado en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 4.º 5.º 6.º y 9.º del real decreto de 30 de Julio de 1862, para que los interesados puedan reclamar al tenor del art. 8.º del mismo, con la prevencion de que pueden ocasionarles perjuicios por la falta de rectificacion de los asientos que se hallen entales casos.

(CONTINUACION.)

Pueblo en que radican las fincas.	Clase.	Nombre de los interesados.	Objeto de la inscripcion.	Años.
"	Rústicas.	Agudo Justo	Venta.	Idem.
"	Id.	Sanchez Perales María	Dote.	Idem.
"	Id.	Agüero Agudo Nicolás	Venta.	Idem.
"	Id.	Hoz Hoz Tomás	Idem.	Idem.
"	Id.	Agudo Justo	Idem.	Idem.
"	Id.	Sainz José	Idem.	Idem.
"	Id.	Vega María	Idem.	Idem.
"	Id.	Agudo Agüero Nicolás	Hipoteca.	Idem.
"	Id.	Quintana Bonifacio	Venta.	1845
"	Id.	Gandarillas José	Idem.	Idem.
"	"	Vega Manuel	"	Idem.
"	Rústicas.	Agudo Justo	Venta.	Idem.
"	Id.	Idem	"	Idem.
"	Id.	Arenal Diego	"	Idem.
Arenal.	Id.	Fernandez Manuel	Hipoteca.	Idem.
"	Id.	Bonachea Bernabé	Venta.	Idem.
Arenal.	Id.	Castillo Benito José	"	Idem.
"	Id.	Agudo Justo	"	Idem.
"	Id.	Gandarillas Juan	"	Idem.
"	Id.	Gandarillas Justo	"	Idem.
"	Id.	Agudo Nicolás	"	Idem.
"	Id.	Sainz Cayon Manuel	Venta.	Idem.
"	Id.	Bonachea Antonio	Idem.	Idem.
"	Id.	Bonachea Bernabé, y Cuesta Andrés	"	Idem.
"	Id.	Perez Manuel	Permuta.	Idem.
"	"	Perez Prieto Manuel	Venta.	Idem.
"	Rústicas.	Bonachea Bernabé, y Cuesta Andrés	Idem.	Idem.
"	Id.	Bonachea Bernabé, y Miranda Javier	Permuta.	Idem.
"	Id.	Agudo Justo	Idem.	Idem.
"	Id.	Pino Pérez Francisco	"	Idem.
"	Id.	Miranda Juan	"	Idem.
"	Id.	Arenal Quintanilla Diego	Venta.	Idem.
"	Id.	García Alejandro	Idem.	Idem.
"	Id.	Gandarillas Herrero Juan	"	Idem.
"	Id.	Prada García Francisco	Venta.	Idem.
"	Id.	Arenal Quintanilla Diego	"	Idem.
"	Rústicas.	Agudo Justo	Venta.	Idem.
"	Id.	Hoz Torre Manuel	Idem.	Idem.
"	Id.	Prada Andresa	"	Idem.
"	Urbanas.	Idem	"	Idem.
"	Rústicas.	Bonachea Bernardo, y Liaño Antonio	"	Idem.
"	Id.	Perez Prieto Manuel	Permuta.	Idem.
"	Id.	Velasco Gregorio	"	Idem.
"	Id.	Velasco Isidoro	Venta.	Idem.
"	Id.	Miranda Javier	Idem.	Idem.
"	Id.	Martinez Vega José	Idem.	Idem.
"	Id.	Miranda Javier	Idem.	Idem.
"	Id.	Camus Pablo, y Gutierrez Ibañez José	Hipoteca.	Idem.
"	Id.	Ruiz Hoz Julian	Permuta.	Idem.
"	Id.	Perez Prieto Micalla	Venta.	Idem.
"	Id.	Fernandez Agüero Manuel	"	Idem.
"	Id.	Martinez Alsar Josefa	Hipoteca.	Idem.
"	Id.	García Alejandro	Idem.	Idem.
"	Id.	Hoz Tomas	Venta.	Idem.
"	Id.	Idem	Idem.	Idem.
"	Id.	Hoz Vicente	Idem.	Idem.
"	Id.	Hoz Tomás	Idem.	Idem.
"	Id.	Idem	Idem.	Idem.
"	Id.	Hoz Vicente	Idem.	Idem.
"	"	Arenal Ceferino	Retroventa.	Idem.
"	Rústicas.	Hoz Tomas	Venta.	Idem.
"	Id.	Gandarillas Juan	Idem.	Idem.
"	Id.	García Alejandro	Idem.	Idem.
Penagos.	Id.	Perez Micaela	Idem.	Idem.
"	Id.	Hoz Tomás	Idem.	Idem.
"	Rústicas y Urbanas.	Perez Micaela	Idem.	Idem.
"	Rústicas y Urbanas.	Villegas Domingo	Idem.	Idem.
"	"	Velasco Telesforo	Idem.	Idem.
"	Rústicas.	Agudo Justo	Redencion de censo.	Idem.
"	Id.	Idem	Venta.	Idem.
"	Id.	Idem	Idem.	Idem.
"	Id.	Idem	Idem.	Idem.
"	Id.	Idem	Idem.	Idem.
"	Id.	Cayon Felipe	Idem.	Idem.
"	Rústicas.	Agudo Justo	Idem.	Idem.
"	Id.	Idem	Idem.	Idem.
"	Id.	Idem	Idem.	Idem.
"	Id.	Arenal Diego	Idem.	Idem.

(Se continuará.)